



C I R C U L A R CSJCHC21-10

Fecha	enero 21, 2021
Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Desistimiento e inicio de Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial y otros</i>

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en este nuevo año.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de las circulares señaladas a continuación:

1.- Circular No. CSJHUC21-5 del 15/01/2021, suscrita por el doctor Rafael de Jesús Vargas Trujillo, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante el cual informa del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante de **Arbey Valencia Benitez**, ante el Juzgado Primero Civil Municipal de Pitalito, Huila.

2.- Circular No. CSJGUC21-4 del 18/01/2020, suscrita por el doctor **Luis Carlos Gaitán Gómez**, Presidente, del Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira, mediante el cual informa del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante de **Arbey Valencia Benitez**, ante el Juzgado 01 Civil del Circuito de Riohacha, Guajira.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 L.E.A.J., y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia. En caso de cualquiera tipo de respuesta, y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** a los solicitantes y/o requirentes.

Atentamente.

Andrés Canal Flórez
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM